



Año del buen servicio al ciudadano"

## Resolución Directoral Regional N° 001022

Tacna, **28 JUN 2017**

Visto, el Informe N° 222 -2017-DGP-DRSET/DGP.REG.TACNA, la Directiva N° 12-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, la copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Tacna, en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y la Resolución Directoral N° 343-2010-ED, la cual aprueba las normas para el desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano.

Que, según el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Gobierno Regional de Tacna, en el marco del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas tiene por objetivo contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, siendo los más relevantes la gestión del financiamiento en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, el otorgamiento de la conformidad a los planes operativos anuales (POAs) el monitoreo y verificación del cumplimiento de sus metas físicas y financieras programadas en el marco de sus objetivos, a través de la información que brindará la Entidad Ejecutora.

Que, es necesario brindar orientación técnico-pedagógica a las instituciones educativas públicas del nivel secundario para prevenir el consumo de drogas y problemas asociados en el ámbito educativo de la DRSE Tacna.

Estando actuado y visado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, en concordancia con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la RM N° 0627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el desarrollo escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED, R.E.R. N° 0830-2015/PR/G.R.TACNA y demás normas vigentes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, la Adenda a la Directiva N° 12-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Orientaciones para la implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna 2017", la misma que forma parte integrante de la misma resolución.

**ARTÍCULO 2°.- Encargar**, el cumplimiento de la Adenda a la Directiva N° 12-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA "Orientaciones para la implementación del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO en el ámbito Educativo de la DRSE Tacna 2017" a la UGELs de Tacna y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO 3°.- Disponer**, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de la UGELs de Tacna y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese,



**ORIGINAL FIRMADO**

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Por Llegar a Ud. La Presente Resolución  
Para su conocimiento y fines

Tacna

**28 JUN 2017**



*[Signature]*  
DULIO ADUVIRE BERNABE  
VICE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN:  
Interesados/Archivos  
EAAT/DRSET  
MVER/DGP  
EYCM/EESLT

## ADENDA

### DIRECTIVA 012 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

#### ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS- PP PTC D EN EL ÁMBITO EDUCATIVO DE LA DRSE TACNA- 2017

**7.6 DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS EN ESTUDIANTES DE LAS IIEE PRIORIZADAS, DOCENTES TUTORES PARTICIPANTES, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA:**

7.6.1 Asegurar el cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas –PP PTC D en las Instituciones Educativas priorizadas por el PP PTC D.

7.6.2 La Unidad Ejecutora de Tacna y Basadre son responsables de organizar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo y cumplimiento de las metas físicas del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTC D.

7.6.3 Los Directores y Coordinadores de TOE/ATI de las Instituciones Educativas priorizadas garantizan el cumplimiento de la Directiva N° 012 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y desarrollan estrategias, actividades / acciones para el cumplimiento de las metas físicas en estudiantes beneficiarios, docentes tutores capacitados que desarrollan y aplican las sesiones de tutoría.

7.6.4 Los Tutores son responsables de insertar, desarrollar y aplicar las doce sesiones del programa en las horas de tutoría.

7.6.5 Las metas físicas 2017 son:

- De la capacitación a los docentes tutores, a cargo de los facilitadores del Equipo Técnico Regional del PP PTC D, bajo la estrategia "Todos nos capacitamos", el cumplimiento es al 100%
- Del desarrollo de las 12 sesiones del Programa, a cargo del (la) docente tutor (a) bajo la estrategia "Mis estudiantes desarrollan Habilidades Psicosociales", representan el 100% de aplicaciones.
- De los estudiantes que reciben las 12 sesiones de Programa en Tutoría bajo la estrategia "Todos los estudiantes con habilidades psicosociales" representan a 17000 beneficiarios.

7.6.6 De las estrategias actividades /acciones a desarrollar para el seguimiento y evaluación de las metas físicas:



META	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
100% de docentes tutores participan de la capacitación para el desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas a través de la tutoría a cargo de los facilitadores del PP PTC D	"Todos nos capacitamos"	Capacitación a los docentes tutores en prevención	Sensibilización - Motivación Capacitación a tutores Evaluación Reconocimiento	Lista de asistencia Padrón de docente tutor capacitado Informes de la IIEE. Fotos	Coordinador de TOE/ATI Facilitador del ETR –PP PTC D Director (a) IE UGEL Tacna /Basadre DRSET
100% de los docentes tutores programan, desarrollan y aplican las 12 sesiones de tutoría establecidas en el Módulo IV del Programa de prevención de acuerdo al año que cursa los estudiantes.	"Mis estudiantes desarrollan Habilidades Psicosociales"	Aplicación de las 12 sesiones del Programa de Prevención en el ámbito Educativo según cronograma aprobado por Dirección de la IIEE	Cronograma de las 12 sesiones de tutoría Desarrollo y aplicación de las 12 sesiones de tutoría Monitoreo a las sesiones de TOE Informe de aplicación de las 12 sesiones de tutoría Reconocimiento	Padrón de estudiantes con corte en agosto más del 50% ejecutado. Informes de las aplicaciones. Evidencias fotográficas y/o materiales empleados.	Docente Tutor Coordinador de TOE-ATI / Facilitadores del ETR – PP PTC D Directivos de las IIEE UGEL Tacna – Basadre DRSET

<p>100% de estudiantes de las Instituciones Educativas priorizadas reciben las 12 sesiones de tutoría del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo</p>	<p>“Todos los estudiantes con habilidades psicosociales”</p>	<p>Estudiantes capacitados en habilidades psicosociales que recibieron las 12 sesiones de tutoría</p>	<p>Reuniones de sensibilización y motivación Seguimiento y reporte de la asistencia de los estudiantes en tutoría. Control de la asistencia de los estudiantes en la IIEE.</p>	<p>Padrón de estudiantes con corte en agosto más del 50% ejecutado. Lista de asistencia a las 12 sesiones de tutoría</p>	<p>Docente tutor Coordinador de TOE-ATI / Directivos de las IIEE UGEL Tacna /Basadre DRSET</p>
---	--	---	--	--	--

Calana, junio de 2017

